



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2016.**

**PRESIDENTE**

D. TEODORO GARCIA PEREZ.-

**VOCALES.-**

D<sup>a</sup> HELENA GALAN SORIA.-

D. RAFAEL BIELSA TELLO.-

D<sup>a</sup> JERONIMO MARTINEZ GARCIA.-

**VOCAL-SECRETARIA**

D<sup>a</sup> JULIA GOMEZ DIAZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y veinte minutos del día **nueve de junio de dos mil dieciséis**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE JUNIO DE 2016.-**

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.

Se realiza la observación de que se ha detectado error material en el acta de la Junta de Contratación celebrada el día 19 de mayo de 2016 y la Junta de Contratación acuerda su rectificación en el sentido siguiente:

“En el **punto 3º** del Orden del Dia, se procedió a la apertura de ofertas económicas presentadas al procedimiento para Contratar las “OBRAS DE MEJORA VIARIA Y DE INFRAESTRUCTURAS EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE RIO VALDEYERNOS CON RIO FRESNEDOSO EN TOLEDO”:

- **Donde dice:**

11	INICIATIVAS RFE, S.L.	1.- PRECIO (TOTAL IVA incluido): 191.749,99.- €			
		2.- MEJORAS que oferta:			
		1 SI	2 SI	3 SI	4 SI
12	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	1.- PRECIO (TOTAL IVA incluido): 198.697,73.- €			
		2.- MEJORAS que oferta:			
		1	2	3	4
<b>(LO PRESENTA EN BLANCO)</b>					



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- Debe decir:

11	INICIATIVAS RFE, S.L.	1.- PRECIO (TOTAL IVA incluido): 191.749,99.- € 2.- MEJORAS que oferta: 1      2      3      4 <b>(LO PRESENTA EN BLANCO)</b>
12	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	1.- PRECIO (TOTAL IVA incluido): 198.697,73.- € 2.- MEJORAS que oferta: 1 SI    2 SI    3 SI    4 SI

**2.- APERTURA DE SOBRES “A” Y “B” PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SEGUROS PRIVADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (DAÑOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL)”.-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Seguros privados del Ayuntamiento de Toledo (daños materiales y Responsabilidad Civil/Patrimonial)

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Patrimonio y Contratación.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 11 de mayo de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto, con tramitación ordinaria y varios criterios.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

- Póliza de Seguro de daños materiales: 23.000.- €.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial: 65.300.- €

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** UN (1) AÑO, contado desde las 00:00 horas del 01/07/2016, hasta las 24:00 horas del 30/06/2017, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de un (1) año.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** BOP de Toledo de fecha 19 de mayo de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 3 de junio de 2016.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** una (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento abierto, el contrato privado referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	11.176	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto público de apertura del sobre B "Oferta económica" que contienen la documentación relativa a los criterios matemáticos o evaluables automáticamente.

No asiste representante por parte del único licitador presentado.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, dando lectura a la misma de la cual se incorpora fotocopia debidamente diligenciada, como Anexo I al presente acta. La Junta de contratación acuerda, una vez comprobado que la oferta se ajusta a lo establecido en los Pliegos que rigen en Procedimiento, **proponer** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido "SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS".

**SEGUNDO.-** REQUERIR al clasificado, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra a).

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

4.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **150.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

**3.- INFORME-PROPUESTA SOBRE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACION ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN A COMPRA DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES Y MAQUINAS MULTIFUNCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO”.**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCION A COMPRA DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES Y MAQUINAS MULTIFUNCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO.

**UNIDAD GESTORA:** Gabinete Técnico de Estudios Económico-Financieros.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 9 de marzo de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto, con tramitación ordinaria y Sujeto a Regulación Armonizada.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** Máximo de 229.016,72.- euros de principal, más 48.093,51.- euros de IVA (21%) (277.110,23.- EUROS EN TOTAL).

**TIPO DE LICITACIÓN:** Según detalle recogido en los apartados C y D del Cuadro de Características del PCAP.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** CINCO (5) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más en periodos de 1+1.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** DOUE de fecha 19 de marzo de 2016; BOE de fecha 26 de marzo de 2016 y BOP de Toledo de fecha 31 de marzo de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** Lunes, 25 de abril de 2016.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** seis (6).



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:**

- Junta de Contratación de fecha 28 de abril de 2016, de apertura de sobres "A" y "B".
- Junta de Contratación de fecha 23 de mayo de 2016, de apertura de sobres "C".

**ULTIMO TRÁMITE:**

Remisión del expediente a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre a fin de valorar los distintos criterios previstos y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

Se detecta oferta desproporcionada en la proposición de la empresa "COPYTOL, S.L.", concediendo el plazo de tres (3) días hábiles para que justifique su oferta. Remite escrito dentro del plazo otorgado manifestando que no puede justificarla puesto que se ha debido la misma a error en la realización de los cálculos.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido conjuntamente por el Economista Municipal y El Arquitecto Técnico Municipal adscrito a Patrimonio, que figura incorporado como Anexo II al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas admitidas y que resumidamente presenta la puntuación recogida en el cuadro-resumen general del proceso de valoración.

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda:**

**PRIMERO:** RECHAZAR la oferta formulada por "COPYTOL, S.L." en el Lote IV dado que, resulta desproporcionada con respecto al resto de ofertas y la empresa comunica que no puede justificarla debido a que se ha producido error en la realización de los cálculos, además de que la máquina ofertada en este lote IV no cumple algunas de las condiciones determinadas en los pliegos.

**SEGUNDO:** RECHAZAR la oferta formulada por la U.T.E. "SEMIC, S.A."-"ESCUDA, S.L.", en lo que se refiere a la oferta del Lote IV, por cuanto la máquina ofertada no cumple las condiciones mínimas establecidas en el pliego.

**TERCERO:** Hacer suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y, en consecuencia, **proponer** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

**Primero.-** CLASIFICAR a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

Lote I:

LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
SERCAMAN 1, S.L.	30,77
INFORCOPY, S.L.	26,21



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

BOREAL	25,69
COMERCIAL TIEMPO	22,68
UTE SEMIC, S.A.-ESCUDA, S.L.	21,42
COPYTOL, S.L.	20,09

Lote II:

LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	<b>29,59</b>
INFORCOPY, S.L.	29,06
BOREAL	26,25
COMERCIAL TIEMPO	24,70
UTE SEMIC, S.A.-ESCUDA, S.L.	22,37
COPYTOL, S.L.	17,46

Lote III:

LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
<b>INFORCOPY, S.L.</b>	<b>30,67</b>
SERCAMAN 1, S.L.	29,89
COMERCIAL TIEMPO	26,70
UTE SEMIC, S.A.-ESCUDA, S.L.	23,49
COPYTOL, S.L.	11,49
BOREAL	No oferta

Lote IV:

LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
<b>SERCAMAN 1, S.L.</b>	<b>29,11</b>
INFORCOPY, S.L.	25,27
COMERCIAL TIEMPO	21,25
BOREAL	No oferta.
UTE SEMIC, S.A.-ESCUDA, S.L.	SE RECHAZA
COPYTOL	SE RECHAZA

**Segundo.-** REQUERIR a los clasificados en primer lugar para cada lote, "SERCAMAN 1, S.L." (para los Lotes 1, 2 y 4) e "INFORCOPY, S.L." (para el Lote 3), propuestos como adjudicatarios en los lotes correspondientes, al resultar su oferta la económicamente más



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimenten los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido), en los siguientes importes para cada lote:

- **SERCAMAN 1, S.L.** deberá acreditar el depósito de las siguientes garantías:

Lote I: garantía definitiva de 2.244,83.- euros.

Lote II: garantía definitiva de 1.374,72.- euros.

Lote IV: garantía definitiva de 1.292,65.- euros.

- **INFORCOPY, S.L.**, deberá acreditar el depósito de las siguientes garantías:

Lote III: garantía definitiva de 1.275,41.- euros.

5.- Documentación justificativa de haber abonado las cantidades siguientes en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el B.O.E. y en el BOP de Toledo.:



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- SERCAMAN 1, S.L.: Deberá acreditar el ingreso de las siguientes cantidades: **378,28.-** euros, en concepto de publicación en el BOE y **123,41.-** euros, correspondiente a publicación en el BOP de Toledo.
- INFORCOPY, S.L.: Deberá acreditar el ingreso de las siguientes cantidades: **126,09.-** euros, en concepto de publicación en el BOE y **41,14.-** euros, correspondiente a publicación en el BOP de Toledo.

**4.- INFORME-PROPUESTA SOBRE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA CONTRATAR LA "GESTION Y EJECUCIÓN DEL CAMPAMENTO URBANO PARA EL VERANO DE 2016".-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Gestión y ejecución del Campamento Urbano para el verano de 2016.

**UNIDAD GESTORA:** Sección de Servicios Sociales.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 20 de abril de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con Publicidad, con tramitación ordinaria.

**PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN:** 41.322,32.-€ de principal, más (21%) 8.677,68.-€ en concepto de IVA (50.000.-€ en total).

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** El tiempo de duración del campamento (un mes y medio, del 1 de julio hasta el 12 de agosto de 2016, ambos inclusive).

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante el 4 de mayo de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 19 de mayo de 2016.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** TRES (3).

**ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:**

- Acta de Junta de Contratación de fecha 23 de mayo de 2016 de apertura de documentación general, referencias técnicas y oferta económica.

**ULTIMO TRÁMITE:**

Remisión del expediente a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el apartado K) del Cuadro de Características del Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas Particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 9 de junio de 2016, que figura incorporado como Anexo III al acta en que se integra, relativo a la valoración de las tres (3) ofertas presentadas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
ODELOT GESTION, S.L.	6,43
ACADEMIA ÉXITO	5,41
FELIPE DE MIGUEL CAMPOS	5,15

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda** hacer suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y **propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la **adopción del siguiente ACUERDO**:

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los licitadores presentados en el siguiente orden, según la puntuación total obtenida:

- 1.- ODELOT GESTION, S.L.
- 2.- ACADEMIA ÉXITO.
- 3.- FELIPE DE MIGUEL SANTOS.

**SEGUNDO.-** REQUERIR al clasificado en primer lugar, "ODELOT GESTION, S.L.", propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 1.962,40.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **101,20.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

**5.- INFORME-PROPUESTA SOBRE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE "MEJORA VIARIA Y DE INFRAESTRUCTURAS EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE RIO VALDEYERNOS CON RIO FRESNEDOSO EN TOLEDO".-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "Mejora viaria y de infraestructuras en la intersección de la Calle Río Valdeyernos con Río Fresnedoso en Toledo".

**UNIDAD GESTORA:** SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS (Programas cofinanciados).

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 31 de marzo de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto, con tramitación ordinaria.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** Máximo de 282.001,29.- euros, correspondiendo 233.058,92.- € al principal, más 48.942,37.- € al IVA (21%).

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** TRES (3) MESES, a partir de la fecha de firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** BOP de Toledo de fecha 18 de abril de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 16 de mayo de 2016.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** cuarenta y cuatro (44).

**ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:**

Acta de Junta de Contratación de fecha 19 de mayo de 2016 de apertura de documentación general y oferta económica.

**ULTIMOS TRÁMITES:**

1. Remisión de la documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011; de 14 de



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

noviembre, a fin de valorar si existen ofertas desproporcionadas y otorgar a cada empresa la puntuación correspondiente de acuerdo con los distintos criterios matemáticos/automáticos, previstos en el PCAP.

2. Comprobado que existe una oferta desproporcionada con respecto al resto, se concede al licitador "INTECMIN, S.L." un plazo de tres (3) días hábiles para que justifique su oferta, presentando dicha justificación en plazo.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento por un lado, del informe emitido por el Jefe de la Sección de Obras Públicas, Circulación y Transportes, en fecha 8 de junio de 2016, estimando la aceptación de la justificación de la oferta presentada por "INTECMIN, S.L." y, por otro lado, del informe motivado emitido por el mismo Técnico, en fecha 8 de junio de 2016, que figura incorporado como Anexo IV al acta en que se integra, relativo a la valoración y puntuación final de las cuarenta y cuatro (44) ofertas presentadas.

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda** hacer suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y **propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la **adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los licitadores presentados y admitidos en el orden que se recoge en el cuadro 4.2 contenido en el informe Técnico que figura como Anexo IV incorporado al presente acta.

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, "INTECMIN, S.L.", propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 7.647,50.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **150.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

**6.- INFORME-PROPUESTA SOBRE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “CONTROL Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO”.-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Prestación de servicios de control y seguimiento arqueológico del municipio de Toledo.

**UNIDAD GESTORA:** Servicios Técnicos de Urbanismo.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 27 de abril de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 38.000.- €/año de principal, más 7.980.- €/año en concepto de IVA (21%), 45.980.- €/año en total.

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja con respecto al presupuesto de licitación.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** DOS (2) AÑOS, comenzando el 1 de junio de 2016, según se establece en la cláusula 3 del PPT.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** BOP de Toledo de 12 de mayo de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 27 de mayo de 2016.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** una (1).

**ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:**

Acta de Junta de Contratación de fecha 2 de junio de 2016 de apertura de documentación general, referencias técnicas y oferta económica.

**ULTIMO TRÁMITE:**

Remisión del expediente a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Arquitecto Municipal, en fecha 7 de junio de 2016, que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra, relativo a la valoración de la única oferta presentada y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

Licitador	Conocimiento	POM	Dedicación	Precio	Medios	TOTAL
ANTONIO JOSE GOMEZ LAGUNA	30	15	20	10	10	85

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda** hacer suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y **propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la **adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
ANTONIO JOSE GOMEZ LAGUNA	85 puntos.

**SEGUNDO.-** REQUERIR al clasificado, D. ANTONIO JOSE GOMEZ LAGUNA, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
  - Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
- 4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 2.774.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 5.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **101,20.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las trece horas y cinco minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACION,

Fdo.: Teodoro García Pérez.

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.

ANEXO I

 **SegurCaixa Adeslas**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el  
presente documento es reproducción exacta  
del original.

10 JUN. 2016

EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO

ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Alfons Sesé Jornet, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, mayor de edad, con domicilio en Calle Juan Gris nº 20-26 de la ciudad de Barcelona (08014), y con DNI Nº 37324094Q, expedido en Barcelona 01/12/2015, en representación de SEGURCAIXA ADESLAS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, según poder bastante, enterado del Pliego de Condiciones Administrativas que rige el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para "Contratación de seguros privados del Excmo Ayuntamiento de Toledo (Multirriesgo y Responsabilidad Civil) anunciado en el Boletín oficial Provincia de Toledo número 114 de fecha 19 de mayo de 2016, manifiesta:

1.- Que desea participar en dicho procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, cuyo Pliego de Condiciones conoce, comprometiéndose, si resulta adjudicatario, a su estricto cumplimiento.

2.- Que a los efectos señalados en el apartado anterior formula la siguiente PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

#### **2.1.- Póliza de Seguro Multirriesgo:**

**2.1.1. Ampliación del número de coberturas contratadas:** (se adjunta redactado de las coberturas adicionales).

- 1.- Nuevas adquisiciones
- 2.- Derrame de líquidos
- 3.- Cláusula de errores y omisiones
- 4.- Incremento de costes de reconstrucción/autoridades públicas
- 5.- Autocombustión o combustión espontánea

**2.1.2. Ampliación sublímites específicos de indemnización: 25%**

**2.1.3. Precio:** 18.245,45 € - DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO.



10 JUN. 2016

EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO

**2.2.- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil:**

**2.2.1. Mejoras en la cobertura:**

2.2.1.1. Límite por siniestro: 6.000.000 €

2.2.1.2. Límite por año: 12.000.000 €

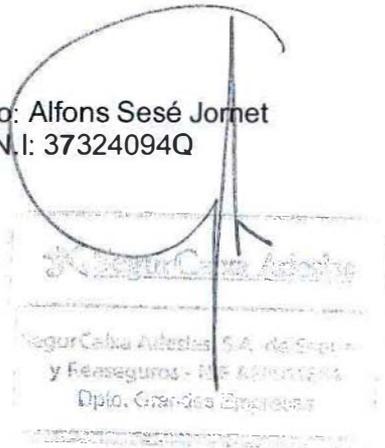
2.1.1.3. Límite por víctima: 900.000 €

**2.2.2. Mejoras respecto de la franquicia:** se suprime la franquicia, dejándola a 0€

**2.2.3. Precio:** PRECIO: 61.382 € - SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS.

Y para que conste, firmo la presente declaración en Barcelona a 3 de junio de 2016

Fdo: Alfons Sesé Jornet  
D.N.I: 37324094Q





ANEXO II



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

10 JUN 2016

Tratado  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO.

Fdo.: Jerónimo Martínez García

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN A COMPRA DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES Y MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO", ATENDIENDO A LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE.**

---

**ANTECEDENTES.-** Con fecha 5 de Mayo de 2016, la Junta de Contratación en sesión Ordinaria, procedió a la apertura del sobre B de Referencias Técnicas, que debe contener la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor, y "su pase a los servicios técnicos competentes", para la emisión del correspondiente informe.

Con fecha 23 de Mayo de 2016, se acordó por la Junta de Contratación en sesión extraordinaria, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los "sobres C".

Abiertos los "sobres C", se acuerda pasar la documentación a informe de los Servicio Técnicos competentes, a fin de formular propuesta de clasificación de ofertas y/o adjudicación de contrato.

Por tanto, se redacta el presente informe de valoración, atendiendo a los criterios evaluables automáticamente, recogidos en el Cuadro de Características del "Pliego (Para Arrendamiento sin opción de compra y mantenimiento de diversas copadoras digitales y máquinas multifunción para las dependencias Municipales") de Cláusulas Administrativas Particulares de Contratos de Suministro, procedimiento Abierto:

**ÚNICO.-** Teniendo en cuenta los criterios evaluables automáticamente [K) Criterios Evaluables automáticamente Máx. 90puntos; 2.1 Criterio Técnico (Máx. 15puntos).- A) Velocidad de impresión p.p.m, adjudicando 5 puntos al mayor número de páginas por minuto, el resto proporcionalmente; B) Velocidad de copia por minuto, obteniendo 5 puntos la oferta con mayor velocidad de copias por minuto y el resto se adjudicarán proporcionalmente; C) Mayor memoria R.A.M que el tipo, asignando 2,5 puntos o la mayor memoria ofertada sobre el tipo y al resto de los ofertas se le asignarán proporcionalmente; D) Mayor capacidad de disco que el tipo, obteniendo 2,5 puntos por este criterio, la oferta con mayor capacidad respecto al tipo, y el resto proporcionalmente.] se adjudica la puntuación a las ofertas presentadas, según se refleja en cuadro anexo.

A continuación se resume la puntuación obtenida por cada una de las plicas presentadas, en función de los criterios evaluables automáticamente:



Ministerio del Interior  
Calle Alameda 1301, Santiago, Chile

10 JUN 2016

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Plica n°1 "Comercial Tiempo-Sánchez Cogolludo, s.l":

Atendiendo a los datos aportados en el sobre c, se valora la oferta de la siguiente forma (Ver cuadro anexo resumen):

**2.1 Criterio Técnico (Máx. 15puntos):**

**A) Velocidad de impresión p.p.m, adjudicando 5 puntos al mayor número de páginas por minuto, el resto proporcionalmente.**

LA OFERTA VALORADA OBTIENE 4,32 PUNTOS SOBRE 5 POSIBLES. LA DISTRIBUCIÓN DE LA PUNTUACIÓN POR LOTES ES LA SIGUIENTE:

LOTES	P.p.m	Puntuación PLICA N°1 "Comercial Tiempo-Sánchez Cogolludo, s.l"
Lote I	26	0.63
Lote II	36	0.88
Lote III	120	0.96
Lote IV C/C	60	0.92
Lote IV C/N	60	0.92

**B) Velocidad de copia por minuto, obteniendo 5 puntos la oferta con mayor velocidad de copias por minuto y el resto se adjudicará proporcionalmente;**

LA OFERTA SE VALORA CON 4,32 PUNTOS SOBRE 5 POSIBLES. LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOTES, ES LA SIGUIENTE:

LOTES	C.p.m	Puntuación PLICA N°1 "Comercial Tiempo-Sánchez Cogolludo, s.l"
Lote I	26	0.63
Lote II	36	0.88
Lote III	120	0.96
Lote IV C/C	60	0.92
Lote IV C/N	60	0.92

**C) Mayor memoria R.A.M que el tipo, asignando 2,5 puntos a la mayor memoria ofertada sobre el tipo y al resto de las ofertas se le asignarán proporcionalmente;**

SE VALORA CON 2,5 PUNTOS SOBRE 2,5 POSIBLES. EL REPARTO DE PUNTOS POR LOTES, ES EL SIGUIENTE:



DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

10 JUN 2016

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

Fdo.: Jerónimo Martínez Garr. a

LOTES	G.B R.A.M	Puntuación PLICA Nº1 "Comercial Tiempo-Sánchez Cogolludo, s.l"
Lote I	2	0.5
Lote II	3	0.5
Lote III	5	0.5
Lote IV C/C	6	0.5
Lote IV Fierly	6	0.5

D) Mayor capacidad de disco que el tipo, obteniendo 2,0 puntos por este criterio, la oferta con mayor capacidad respecto al tipo, y el resto proporcionalmente.

LOTES	G.B CAPACIDAD	Puntuación PLICA Nº1 "Comercial Tiempo-Sánchez Cogolludo, s.l"
Lote I	250	0
Lote II	320	0.5
Lote III	1000	0.5
Lote IV C/C	1500	0.5
Lote IV Fierly	1500	0.5

2.2 Criterio económico (Máx. 75puntos). - Se adjudicarán 75 puntos a la oferta más económica en el total de los 7 años (según los criterios incluidos en el anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas), y el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente.

LOTES	€ EN 7 AÑOS (Sin i.v.a)	Puntuación PLICA Nº1 "Comercial Tiempo-Sánchez Cogolludo, s.l"
Lote I	59.835,46	13.42
Lote II	30.658,16	14.44
Lote III	28.021,36	16.28
Lote IV	32.043,00	8.07

Se valora la oferta presentada por "Comercial Tiempo-Sánchez Cogolludo, s.l" con 64,90 puntos, sobre un máximo de 90, atendiendo a los criterios evaluables automáticamente. Se resume la puntuación en el siguiente cuadro:



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es una copia en excel de un pdf.

10 JUN 2016

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

*Martínez*

Fdo.: Jerónimo Martínez García

LOTES	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE					TOTAL
	2.1 A) P.p.m	2.1 B) C.p.m	2.1 C) G.B RAM	2.1 D) G.B CAPACIDAD	2.2.- € 7 AÑOS	PUNTOS
Lote I	0,63	0,63	0,50	0	13,42	15,18
Lote II	0,88	0,88	0,50	0,50	14,44	17,2
Lote III	0,96	0,96	0,50	0,50	16,28	19,2
Lote IV	1,84	1,84	1,00	1,00	8,07	13,75
						65,33

Plica nº2 "Inforcopy Toledo, s.l":

Atendiendo a los datos aportados en el sobre c, se valora la oferta de la siguiente forma (Ver cuadro anexo resumen):

**2.1 Criterio Técnico (Máx. 15 puntos):**

**A) Velocidad de impresión p.p.m**, adjudicando 5 puntos al mayor número de páginas por minuto, el resto proporcionalmente.

LA OFERTA VALORADA OBTIENE 4,32 PUNTOS SOBRE 5 POSIBLES. LA DISTRIBUCIÓN DE LA PUNTUACIÓN POR LOTES ES LA SIGUIENTE:

LOTES	P.p.m	Puntuación PLICA Nº2 "Inforcopy Toledo, s.l"
Lote I	26	0.63
Lote II	36	0.88
Lote III	120	0.96
Lote IV C/C	60	0.92
Lote IV C/N	60	0.92

**B) Velocidad de copia por minuto**, obteniendo 5 puntos la oferta con mayor velocidad de copias por minuto y el resto se adjudicará proporcionalmente;

LA OFERTA SE VALORA CON 4,32 PUNTOS SOBRE 5 POSIBLES. LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOTES, ES LA SIGUIENTE:

LOTES	C.p.m	Puntuación PLICA Nº2 "Inforcopy Toledo, s.l"
Lote I	26	0.63
Lote II	36	0.88
Lote III	120	0.96
Lote IV C/C	60	0.92
Lote IV C/N	60	0.92



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

10 JUN 2016

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

Fdo.: Jerónimo Martínez García

**C) Mayor memoria R.A.M que el tipo, asignando 2,5 puntos a la mayor memoria ofertada sobre el tipo y al resto de las ofertas se le asignarán proporcionalmente;**

SE VALORA CON 2,5 PUNTOS SOBRE 2,5 POSIBLES. EL REPARTO DE PUNTOS POR LOTES, ES EL SIGUIENTE:

LOTES	G.B R.A.M	Puntuación PLICA Nº2 "Inforcopy Toledo, s.l"
Lote I	2	0.5
Lote II	3	0.5
Lote III	5	0.5
Lote IV C/C	6	0.5
Lote IV Fierly	6	0.5

**D) Mayor capacidad de disco que el tipo, obteniendo 2, puntos por este criterio, la oferta con mayor capacidad respecto al tipo, y el resto proporcionalmente.**

LOTES	G.B CAPACIDAD	Puntuación PLICA Nº2 "Inforcopy Toledo, s.l"
Lote I	250	0
Lote II	320	0.5
Lote III	1000	0.5
Lote IV C/C	1500	0.5
Lote IV Fierly	1500	0.5

**2.2 Criterio económico (Máx. 75puntos).**- Se adjudicarán 75 puntos a la oferta más económica en el total de los 7 años (según los criterios incluidos en el anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas), y el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente.

LOTES	€ EN 7 AÑOS (Sin i.v.a)	Puntuación PLICA Nº2 "Inforcopy Toledo, s.l"
Lote I	54.157,64	15,45
Lote II	27.307,41	17,30
Lote III	25.508,23	18,75
Lote IV	29.733,00	10,59



10 JUN 2016  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO.  
*Jerónimo Martínez García*

Fdo.: Jerónimo Martínez García.

Se valora la oferta presentada por "Inforcopy Toledo, s.l" con 75,21 puntos, sobre un máximo de 90, atendiendo a los criterios evaluables automáticamente. Se resume la puntuación en el siguiente cuadro:

LOTES	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE					TOTAL
	2.1 A) P.p.m	2.1 B) C.p.m	2.1 C) G.B RAM	2.1 D) G.B CAPACIDAD	2.2.- € 7 AÑOS	PUNTOS
Lote I	0,63	0,63	0,50	0	15,45	17,21
Lote II	0,88	0,88	0,50	0,50	17,30	20,06
Lote III	0,96	0,96	0,50	0,50	18,75	21,67
Lote IV	1,84	1,84	1,00	1,00	10,59	16,27
						75,21

Plica nº3 "Boreal Comunicaciones, s.l":

El "sobre c" presentado por esta empresa, solamente incluía el modelo de proposición económica la oferta económica. Por tanto, es este criterio económico, el que pasamos a valorar exclusivamente, aún cuando debería excluirse, al no poder valorarse el "criterio 2.1":

**2.2 Criterio económico (Máx. 75puntos).**- Se adjudicarán 75 puntos a la oferta más económica en el total de los 7 años (según los criterios incluidos en el anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas), y el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente.

LOTES	€ EN 7 AÑOS (Sin i.v.a)	Puntuación PLICA Nº3 "Boreal Comunicaciones, s.l"
Lote I	46.450,77	18,19
Lote II	25.606,49	18,75
Lote III	No oferta	---
Lote IV	No oferta	---

Se valora (a pesar de considerarse adecuado su exclusión del proceso de valoración) la oferta presentada por "Boreal Comunicaciones, s.l" con 36,94 puntos, sobre un máximo de 90, atendiendo al criterio económico.



EXHIBICIÓN: Para hacer constar que el  
presentado es reproducción exacta

10 JUN 2016

MINISTERIO GENERAL  
DEL ECONOMICO,

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Plica nº4 "Copytol-Jaime Martín de La Cruz":

Atendiendo a los datos aportados en el sobre c, se valora la oferta de la siguiente forma (Ver cuadro anexo resumen):

**2.1 Criterio Técnico (Máx. 15puntos):**

**A) Velocidad de impresión p.p.m, adjudicando 5 puntos al mayor número de páginas por minuto, el resto proporcionalmente.**

LA OFERTA VALORADA OBTIENE 4,12 PUNTOS SOBRE 5 POSIBLES. LA DISTRIBUCIÓN DE LA PUNTUACIÓN POR LOTES ES LA SIGUIENTE:

LOTES	P.p.m	Puntuación PLICA Nº4 "Copytol-Jaime Martín, s.l"
Lote I	22	0,54
Lote II	36	0,88
Lote III	125	1
Lote IV C/C	55	0,85
Lote IV C/N	55	0,85

**B) Velocidad de copia por minuto, obteniendo 5 puntos la oferta con mayor velocidad de copias por minuto y el resto se adjudicará proporcionalmente;**

LA OFERTA SE VALORA CON 4,12 PUNTOS SOBRE 5 POSIBLES. LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOTES, ES LA SIGUIENTE:

LOTES	C.p.m	Puntuación PLICA Nº4 "Copytol-Jaime Martín, s.l"
Lote I	22	0,54
Lote II	36	0,88
Lote III	125	1
Lote IV C/C	55	0,85
Lote IV C/N	55	0,85

**C) Mayor memoria R.A.M que el tipo, asignando 2,5 puntos a la mayor memoria ofertada sobre el tipo y al resto de las ofertas se le asignarán proporcionalmente;**

SE VALORA CON 1,08 PUNTOS SOBRE 2,5 POSIBLES. EL REPARTO DE PUNTOS POR LOTES, ES EL SIGUIENTE:



10 JUN 2016  
 SECRETARÍA GENERAL  
 DE GOBIERNO  
 Martínez

Fdo.: Jerónimo Martínez García

LOTES	G.B R.A.M	Puntuación PLICA Nº4 "Copytol-Jaime Martín, s.l"
Lote I	2	0.5
Lote II	2	0.25
Lote III	2	0.33
Lote IV C/C	2	0
Lote IV Fierly	2	0.5

La máquina ofertada (2 GB) para el lote IV, no cumple el tipo (4 GB) de "memoria Ram Fierly"

D) Mayor capacidad de disco que el tipo, obteniendo 2, puntos por este criterio, la oferta con mayor capacidad respecto al tipo, y el resto proporcionalmente.

LOTES	G.B CAPACIDAD	Puntuación PLICA Nº4 "Copytol-Jaime Martín, s.l"
Lote I	250	0
Lote II	250	0
Lote III	250	0.12
Lote IV C/C	250	0.08
Lote IV Fierly	250	0.5

La máquina ofertada (250 GB) para el lote IV, no cumple el tipo (1000 GB) de "Capacidad Fierly"

2.2 Criterio económico (Máx. 75 puntos).- Se adjudicarán 75 puntos a la oferta más económica en el total de los 7 años (según los criterios incluidos en el anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas), y el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente.

LOTES	€ EN 7 AÑOS (Sin i.v.a)	Puntuación PLICA Nº4 "Copytol-Jaime Martín, s.l"
Lote I	62.391,00	12,51
Lote II	36.504,00	9,45
Lote III	41.475,00	3,04
Lote IV	6.618,00	Oferta desproporcionada

La oferta desproporcionada, no ha sido justificada. Según el documento aportado, de trata de un error.



... por constar que el  
... valoración exacta

10 JUN 2016

... GENERAL  
... GOBIERNO.

*Martínez*

Fdo: Jerónimo Martínez García

Se valora la oferta presentada por "Copytol-Jaime Martín, s.l" con 31,04 puntos, sobre un máximo de 90, atendiendo a los criterios evaluables automáticamente. Se resume la puntuación en el siguiente cuadro:

LOTES	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE					TOTAL
	2.1 A) P.p.m	2.1 B) C.p.m	2.1 C) G.B RAM	2.1 D) G.B CAPACIDAD	2.2.- € 7 AÑOS	PUNTOS
Lote I	0,54	0,54	0,5	0	12,51	14,09
Lote II	0,88	0,88	0,25	0	9,45	11,46
Lote III	1	1	0,33	0,12	3,04	5,49
Lote IV	1,7	1,7	NO CUMPLE FIERY	0,21	TEMERARIA	----
						31,04

Plica nº5 "Sercaman 1 s.l":

Atendiendo a los datos aportados en el sobre c, se valora la oferta de la siguiente forma (Ver cuadro anexo resumen):

**2.1 Criterio Técnico (Máx. 15puntos):**

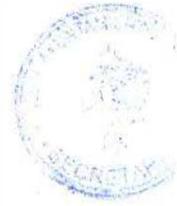
**A) Velocidad de impresión p.p.m,** adjudicando 5 puntos al mayor número de páginas por minuto, el resto proporcionalmente.

LA OFERTA VALORADA OBTIENE 4,34 PUNTOS SOBRE 5 POSIBLES. LA DISTRIBUCIÓN DE LA PUNTUACIÓN POR LOTES ES LA SIGUIENTE:

LOTES	P.p.m	Puntuación PLICA Nº2 "Sercaman 1, s.l"
Lote I	25	0.61
Lote II	35	0.85
Lote III	110	0.88
Lote IV C/C	65	1
Lote IV C/N	65	1

**B) Velocidad de copia por minuto,** obteniendo 5 puntos la oferta con mayor velocidad de copias por minuto y el resto se adjudicarán proporcionalmente;

LA OFERTA SE VALORA CON 4,34 PUNTOS SOBRE 5 POSIBLES. LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOTES, ES LA SIGUIENTE:



10 JUN 2016  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
Fdo.: Jerónimo Martínez García

LOTES	C.p.m	Puntuación PLICA Nº2 "Sercaman 1, s.l"
Lote I	25	0.61
Lote II	35	0.85
Lote III	110	0.88
Lote IV C/C	65	1
Lote IV C/N	65	1

C) Mayor memoria R.A.M que el tipo, asignando 2,5 puntos a la mayor memoria ofertada sobre el tipo y al resto de las ofertas se le asignarán proporcionalmente;

SE VALORA CON 0,94 PUNTOS SOBRE 2,5 POSIBLES. EL REPARTO DE PUNTOS POR LOTES, ES EL SIGUIENTE:

LOTES	G.B R.A.M	Puntuación PLICA Nº2 "Sercaman 1, s.l"
Lote I	1,5	0,3
Lote II	2	0,25
Lote III	2	0,33
Lote IV C/C	2,5	0,06
Lote IV Fierly	4	0

D) Mayor capacidad de disco que el tipo, obteniendo 2, puntos por este criterio, la oferta con mayor capacidad respecto al tipo, y el resto proporcionalmente.

SE VALORA CON 1,46 PUNTOS SOBRE 2,5 POSIBLES. EL REPARTO DE PUNTOS POR LOTES, ES EL SIGUIENTE:

LOTES	G.B CAPACIDAD	Puntuación PLICA Nº2 "Sercaman 1, s.l"
Lote I	320	0.5
Lote II	320	0.5
Lote III	500	0.25
Lote IV C/C	640	0.21
Lote IV Fierly	1000	0

2.2 Criterio económico (Máx. 75puntos).- Se adjudicarán 75 puntos a la oferta más económica en el total de los 7 años (según los criterios incluidos en el anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas), y el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente.



Ministerio de  
Economía y Competitividad  
10 JUN 2016  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO  
*Martínez*

Fdo.: Jerónimo Martínez García

SE VALORA CON 68,27 PUNTOS SOBRE 75 POSIBLES. EL REPARTO DE PUNTOS POR LOTES, ES EL SIGUIENTE:

LOTES	€ EN 7 AÑOS (Sin i.v.a)	Puntuación PLICA Nº2 "Sercaman 1, s.l"
Lote I	44.896,71	18,75
Lote II	27.494,50	17,14
Lote III	26.731,24	17,55
Lote IV	25.852,96	14,84

Se valora la oferta presentada por "Sercaman 1, s.l" con 79,36 puntos, sobre un máximo de 90, atendiendo a los criterios evaluables automáticamente. Se resume la puntuación en el siguiente cuadro:

LOTES	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE					TOTAL
	2.1 A) P.p.m	2.1 B) C.p.m	2.1 C) G.B RAM	2.1 D) G.B CAPACIDAD	2.2.- € 7 AÑOS	PUNTOS
Lote I	0,61	0,61	0,30	0,50	18,75	20,77
Lote II	0,85	0,85	0,25	0,50	17,14	19,59
Lote III	0,88	0,88	0,33	0,25	17,55	19,89
Lote IV	2,00	2,00	0	0,21	14,84	19,05
						79,36

Plica Nº6 "U. T.E Semic, s.a-Escuda, s.l":

Atendiendo a los datos aportados en el sobre c, se valora la oferta de la siguiente forma (Ver cuadro anexo resumen):

**2.1 Criterio Técnico (Máx. 15puntos):**

**A) Velocidad de impresión p.p.m, adjudicando 5 puntos al mayor número de páginas por minuto, el resto proporcionalmente.**

LA OFERTA VALORADA OBTIENE 4,57 PUNTOS SOBRE 5 POSIBLES. LA DISTRIBUCIÓN DE LA PUNTUACIÓN POR LOTES ES LA SIGUIENTE:



10 JUN 2018  
SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD  
LE GUBERNIO  
*Martinez*

Fdo: Jerónimo Martínez García

LOTES	P.p.m	Puntuación PLICA Nº2 "U.T.E Semic, s.a-Escuda, s.l"
Lote I	41	1
Lote II	41	1
Lote III	110	0.88
Lote IV C/C	55	0.85
Lote IV C/N	55	0.85

**B) Velocidad de copia por minuto, obteniendo 5 puntos la oferta con mayor velocidad de copias por minuto y el resto se adjudicarán proporcionalmente;**

LA OFERTA SE VALORA CON 4,57 PUNTOS SOBRE 5 POSIBLES. LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOTES, ES LA SIGUIENTE:

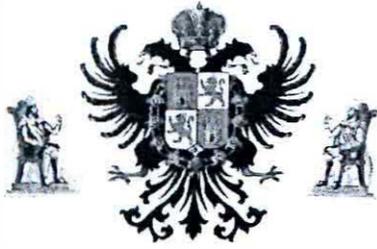
LOTES	C.p.m	Puntuación PLICA Nº2 "U.T.E Semic, s.a-Escuda, s.l"
Lote I	41	1
Lote II	41	1
Lote III	110	0.88
Lote IV C/C	55	0.85
Lote IV C/N	55	0.85

**C) Mayor memoria R.A.M que el tipo, asignando 2,5 puntos a la mayor memoria ofertada sobre el tipo y al resto de las ofertas se le asignarán proporcionalmente;**

SE VALORA CON 0,39 PUNTOS SOBRE 2,5 POSIBLES. EL REPARTO DE PUNTOS POR LOTES, ES EL SIGUIENTE:

LOTES	G.B R.A.M	Puntuación PLICA Nº2 "U.T.E Semic, s.a-Escuda, s.l"
Lote I	1	0,3
Lote II	1,5	0,25
Lote III	2	0,33
Lote IV C/C	2	0,06
Lote IV Fiery	2	0

Los datos incluidos en el "sobre c", respecto a la máquina ofertada para el lote IV Fiery, no cumple el tipo (4 GB) de "Memoria RAM"



DECLARACIÓN para tener constancia de que el  
señalado en el presente documento, es el  
10 JUN 2016  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO,  
*Martínez*

Fdo.: Jerónimo Martínez García

**D) Mayor capacidad de disco que el tipo, obteniendo 2, puntos por este criterio, la oferta con mayor capacidad respecto al tipo, y el resto proporcionalmente.**

SE VALORA CON 1,41 PUNTOS SOBRE 2,5 POSIBLES. EL REPARTO DE PUNTOS POR LOTES, ES EL SIGUIENTE:

LOTES	G.B CAPACIDAD	Puntuación PLICA Nº2 "U.T.E Semic, s.a-Escuda, s.l"
Lote I	320	0.5
Lote II	320	0.5
Lote III	500	0.25
Lote IV C/C	500	0.16
Lote IV Fiery	1000	0

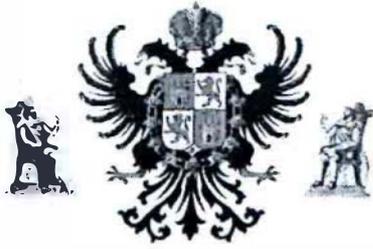
**2.2 Criterio económico (Máx. 75puntos).**- Se adjudicarán 75 puntos a la oferta más económica en el total de los 7 años (según los criterios incluidos en el anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas), y el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente.

SE VALORA CON 48,64 PUNTOS SOBRE 75 POSIBLES. EL REPARTO DE PUNTOS POR LOTES, ES EL SIGUIENTE:

LOTES	€ EN 7 AÑOS (Sin i.v.a)	Puntuación PLICA Nº2 "U.T.E Semic, s.a-Escuda, s.l"
Lote I	73.000,51	8,72
Lote II	36.237,80	9,68
Lote III	32.893,92	11,48
Lote IV	22.275,00	18,75

Los datos incluidos en el "sobre c", respecto a la máquina ofertada para el lote IV Fiery, no cumple el tipo (4 GB) de "Memoria RAM"

Se valora la oferta presentada por "U.T.E Semic,s.a-Escuda, s.l" con 37,28 puntos, sobre un máximo de 90, atendiendo a los criterios evaluables automáticamente. Se resume la puntuación en el siguiente cuadro:



PROHIBIDA. Para tener constancia de  
la autenticidad de los documentos reproducidos en este

10 JUN 2016

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO,  
*Martínez*

Fdo.: Jerónimo Martínez García

LOTES	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE					TOTAL
	2.1A) P.p.m	2.1 B) C.p.m	2.1C) G.B RAM	2.1 D) G.B CAPACIDAD	2.2.- € 7 AÑOS	PUNTOS
Lote I	1	1	0,20	0,50	8,72	11,42
Lote II	1	1	0,19	0,50	9,68	12,37
Lote III	0,88	0,88	0	0,25	11,48	13,49
Lote IV	1,7	1,7	No cumple	0,16	18,75	22,31
						37,28

**Conclusión.**- A continuación, se incluye como anexo a este informe, cuadro resumen total de valoración de las ofertas presentadas por lotes. Incluyendo criterios evaluables automáticamente y criterios dependientes de juicio de valor. En el pie del cuadro anexo se propone la adjudicación de lotes en función de los resultados de la valoración.

Vº. Bº.- EL ECONOMISTA MUNICIPAL.

Fdo.- Fernando Arredondo Sánchez de la Poza.

El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo.- Jesús Tapia Pérez



PROCESO DE VALORACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE VALORACIÓN

10 JUN 2016

SECRETARÍA GENERAL  
DEL GOBIERNO

*Jerónimo Martínez García*

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Anexo.- Cuadro resumen general del proceso de valoración.

PUNTAJÓN POR LOTES

PLICAN#1 TIEMPO\*

LOTES	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE					SUBTOTAL		TOTAL SUBJETIVOS	TOTAL
	2.1 A) P.c.m	2.1 B) C.p.m	2.1 C) G.RAM	2.1 D) G.B CAPACIDAD	2.2. 4) T.AÑOS	PUNTOS			
Lote I	0.8	1.0	0.5	0	12.42	15.38	7.5	22.88	
Lote II	0.88	0.88	0.5	0.5	14.44	17.2	7.5	24.7	
Lote III	0.9	0.9	0.5	0.5	15.27	18.2	7.5	25.7	
Lote IV	0.98	0.98	1	1	16.27	19.25	7.5	26.75	

PLICAN#2 INFORME#\*

LOTES	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE					SUBTOTAL		TOTAL SUBJETIVOS	TOTAL
	2.1 A) P.c.m	2.1 B) C.p.m	2.1 C) G.RAM	2.1 D) G.B CAPACIDAD	2.2. 4) T.AÑOS	PUNTOS			
Lote I	0.83	0.83	0.5	0	12.45	17.21	0	17.21	
Lote II	0.88	0.88	0.5	0.5	17.1	20.06	0	20.06	
Lote III	0.96	0.96	0.5	0.5	18.25	21.07	0	21.07	
Lote IV	1.08	1.08	1	1	19.54	22.27	0	22.27	

PLICAN#3 BOREAL\*

LOTES	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE					SUBTOTAL		TOTAL SUBJETIVOS	TOTAL
	2.1 A) P.c.m	2.1 B) C.p.m	2.1 C) G.RAM	2.1 D) G.B CAPACIDAD	2.2. 4) T.AÑOS	PUNTOS			
Lote I						18.19	10.15	7.5	25.84
Lote II						18.23	10.0	7.5	26.23
Lote III						0	0		
Lote IV						0	0		

PLICAN#4 COPTEL\*

LOTES	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE					SUBTOTAL		TOTAL SUBJETIVOS	TOTAL
	2.1 A) P.c.m	2.1 B) C.p.m	2.1 C) G.RAM	2.1 D) G.B CAPACIDAD	2.2. 4) T.AÑOS	PUNTOS			
Lote I	0.94	0.94	0.5	0	12.51	16.19	0	16.19	
Lote II	0.88	0.88	0.25	0	9.45	11.46	0	11.46	
Lote III	1	1	0.13	0.11	1.54	5.46	0	5.46	
Lote IV	1.7	1.7	REGULARIDAD	1.21	16.28	19.21	0	19.21	

PLICAN#5 SERCAMAN\*

LOTES	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE					SUBTOTAL		TOTAL SUBJETIVOS	TOTAL
	2.1 A) P.c.m	2.1 B) C.p.m	2.1 C) G.RAM	2.1 D) G.B CAPACIDAD	2.2. 4) T.AÑOS	PUNTOS			
Lote I	0.81	0.81	0.3	0.5	18.25	20.77	0	20.77	
Lote II	0.85	0.85	0.25	0.5	17.14	19.39	0	19.39	
Lote III	0.88	0.88	0.33	0.25	17.55	19.84	0	19.84	
Lote IV	2	2	0.99	0.21	14.84	19.21	0	19.21	

PLICAN#6 TULO SEMIL\*

LOTES	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE					SUBTOTAL		TOTAL SUBJETIVOS	TOTAL
	2.1 A) P.c.m	2.1 B) C.p.m	2.1 C) G.RAM	2.1 D) G.B CAPACIDAD	2.2. 4) T.AÑOS	PUNTOS			
Lote I	1	1	0.2	0.5	8.72	11.42	0	11.42	
Lote II	1	1	0.25	0.3	9.48	12.37	0	12.37	
Lote III	0.88	0.88	0	0.25	11.48	13.46	0	13.46	
Lote IV	1.7	1.7	REGULARIDAD	0.16	18.23	22.31	0	22.31	

CONVISTA DE ADMINISTRACIÓN DE DESTA# POR LOTES

LOTE II INFORME#

LOTE I SERCAMAN  
LOTE II SERCAMAN  
LOTE IV SERCAMAN



10 JUN 2016

Fdo.: Jerónimo Martínez García

INSTRUMENTAL Para hacer constar que el presente documento es una copia fiel del original.



# ANEXO III



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

10 JUN 2016

Telefax  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO.

Fdo.: Jerónimo Martínez Gal...

En relación al acta de la Junta de Contratación en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2016, para adjudicar mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación ordinaria la contratación de los "Trabajos de Gestión y Ejecución del XVIII Campamento Urbano en Toledo", la Comisión Técnica de Valoración PROPONE:

Una vez estudiadas y valoradas las tres propuestas presentadas y admitidas en el procedimiento y ajustándose a los objetivos, fines e intereses municipales, resulta lo siguiente :

LICITADOR	ODELOT GESTION S.L.	ACADEMIA EXITO	FELIPE DE MIGUEL CAMPOS
<b>CRITERIOS MATEMATICOS O EVALUABLES ECONOMICAMENTE</b>	47.490,00€ 1,03 puntos	44.948,23 2,08 puntos	40.320,00€ 4 puntos
1.-Oferta Económica...hasta 5 puntos Precio total ofertado....4 puntos			
2.-Equipo de trabajo....hasta 1 punto 1 director de actividades juveniles, 1 monitor cada 10 niños, 1 socorrista 1 cocinero. Otros profesionales, funciones detalladas de cada profesional Por cada profesional que se incremente al equipo básico 0,25 puntos	1	0,25	0
<b>CRITERIOS TECNICOS HASTA 5 PUNTOS</b>			
<b>Existencia de soportes documentales....hasta 0,50 puntos.</b>			
Instrumentos de evaluación, fichas....0,25	0,20	0,15	0,10
presupuesto desglosado por conceptos....0,25	0,25	0,25	0,10
<b>Metodología General...hasta 2 puntos.</b>			
Descripción y aplicación práctica 0,20	0,20	0,15	0,05

INTELIGENCIA: Para hacer constar que el  
presente documento es una copia auténtica  
de el  
origina

10 JUN 2016

EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

práctica 0,20	0,20	0,15	0,05
Adecuación a grupos de edad y características especiales 0,60	0,50	0,45	0,15
Establecimiento normas 0,10	0,10	0,10	0,05
Participación menores 0,50	0,40	0	0
Descripción del día a día del Campamento 0,50	0,50	0,45	0,30
Planificación 0,10	0,10	0,10	0,05
<b>Actividades hasta----2 puntos</b>			
Variedad 1	1	0,75	0,30
innovación en el desarrollo de las actividades 0,20	0,10	0,20	0
Participación de los padres 0,30	0,30	0,05	0
Utilización de recursos de la Ciudad 0,50	0,30	0,30	0,05
<b>Otros hasta 0,50 puntos</b>			
Protocolo a actuar en caso de distintos grados de accidente 0,10	0,10	0	0
Coordinación Interna y externa 0,20	0,20	0,03	0
Seguimiento de los menores 0,20	0,15	0,10	0
<b>TOTAL PUNTUACION</b>	<b>6,43</b>	<b>5,41</b>	<b>5,15</b>

#### OFERTA ECONOMICA:

**Felipe de Miguel Campos:** oferta el precio de 40.320,00€, resultando la mejor oferta económica, con un porcentaje de baja del 19,35%, respecto al precio de licitación de 50.000,00 euros (IVA incluido), le corresponde 4 puntos, a las otras dos empresas cuyos porcentajes de baja son:

**Academia Exito:** oferta el precio de 44.948,23€, con un porcentaje de baja del 10,10%, le corresponde 2,08 puntos

**ODELOT Gestión S.L.:** oferta el precio de 47.490,00€, con un porcentaje de baja del 5%, le corresponde 1,53 puntos.

#### EQUIPO DE TRABAJO:

Felipe de Miguel: presentan el equipo básico para la ejecución del campamento, no aparece el cocinero en el presupuesto de personal, tampoco especifican si la comida se realizará a través de catering.

No incrementan personal, no aportan currículum vitae de los profesionales que van a trabajar en el campamento, no cuentan con personal específico para trabajar con personas con capacidades diferentes, tampoco presentan trayectoria de la empresa en este tipo de actividad.

Academia Exito: presentan el equipo básico, no aportan el currículum vitae de todos los profesionales, no todos tienen formación y titulación de Monitores de Ocio y Tiempo Libre no presentan trayectoria de la empresa en la organización de este tipo de actividad, aunque



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

10 JUN 2016

Título  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO.

Fdo.: Jerónimo Martínez O.

si presentan experiencia en actividades específicas como teatro ,percusión y contemplan la especialización de monitores.

Incrementan en dos personas el equipo, uno de ellos personal administrativo extra, no se valora ni se contempla su incorporación al ser un profesional no necesario para el desarrollo directo de la actividad .

ODELOT Gestión S.L :presentan el equipo básico, aportan el curriculum vitae de todos los profesionales que realizarán la actividad, todos cuentan con la formación y titulación de Monitores de Ocio y Tiempo Libre, contemplan la especialización de monitores y presentan la trayectoria de la empresa en la organización y gestión de este tipo de actividades.

Incrementan en cuatro profesionales el equipo, bajando la ratio de 10 a 9 menores en el aula infantil.

No se valora ni se admite en el presupuesto el gasto de 1 Director técnico del Campamento al tener una jornada completa semipresencial, al considerarse un profesional no necesario para el desarrollo directo de la actividad.

#### **EXISTENCIA DE SOPORTES DOCUMENTALES:**

Felipe de Miguel: no presenta ningún soporte documental, menciona la evaluación en la planificación, pero no desarrolla como realizarla. No aporta nada en relación al seguimiento de los acampados.

Presenta presupuesto desglosado en conceptos, detalla el material fungible y didáctico de forma muy general.

El presupuesto para alimentación se ajusta a los porcentajes establecidos en el PPA.

Academia Exito: presenta como soportes documentales:

- Autorización de actividad
- Ficha de evaluación de monitores, participantes y padres
- Ficha de seguimiento del acampado
- Normas del acampado
- Presenta presupuesto desglosado

Presenta presupuesto desglosado por conceptos, plantean los recursos adecuados a la programación de las actividades, adjuntan relación de materiales que aportan las entidades para mejorar el desarrollo del mismo.

El presupuesto para alimentación se ajusta a los porcentajes establecidos en el PPA.

ODELOT Gestión S.L.:presenta como soportes documentales:

- Autorización de actividad
- Ficha de evaluación de participantes
- Ficha de seguimiento del acampado
- Normas para el acampado
- Normas para el equipo de trabajo

Presenta presupuesto desglosado por conceptos, plantean los recursos adecuados a la programación de actividades, adjuntan relación de materiales que aportan para mejorar el desarrollo del campamento.

El presupuesto para alimentación se ajusta a los porcentajes establecidos en el PPA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original

10 JUN 2016

Título:  
EL SECRETARÍO GENERAL  
DE GOBIERNO

Fdo : Jerónimo Martínez García

## **METODOLOGIA:**

Felipe de Miguel: presentan una propuesta muy genérica con respecto a la gestión del Campamento Urbano, aportando pocos datos para la valoración en profundidad de la misma y poder valorar la capacidad técnica en la gestión del mismo. Existen objetivos generales y específicos, una metodología muy generica, nombra la evaluación pero no la desarrolla.

No se diferencian las actividades por grupo de edad

No se habla como se va a trabajar la participación de los niños/as.

Presentan modelo de horario de un día de los acampados y semanal, indicando segunda sesión, tercera sesión, preparación para comida... sin especificar qué tipo de actividad ( juegos ,deportes, talleres etc.)

Enumera unas mínimas normas

Academia Exito:el documento se adecua a los metodos de planificación,incluida la fundamentación técnica y legal, existen objetivos generales y específicos, quedan los contenidos claros,se tiene en cuenta en la programación la adecuación a la edad y características de los acampados.

No se habla como se va a trabajar la participación de los niños/as.

No queda claro como plantearan la adquisición de conceptos relacionados con el inglés.

Adjuntan la normativa que deben conocer y cumplir los acampados.

ODELOT Gestión S.L. . Existe una descripción y una aplicación práctica en el desarrollo del proyecto. Quedan los contenidos y la organización clara y bien especificada.

Se tiene en cuenta la adecuación a la edad y características.

El documento se adecua a los métodos de planificación y contempla todas las fases, incluida la fundamentación técnica y legal. Existen objetivos generales, específicos y operativos. Aparece metodología y evaluación que se ajustan a los objetivos de los pliegos.

Presentan establecimiento de normas para el acampado y para el Equipo de Animación.

Participación de menores . Se tiene en cuenta en la descripción de las actividades donde se habla de “que se ha intentado maximizar la participación activa de cada niño.....”

Presentan modelo de horario de un día de los acampados. Queda explicitado claramente el día a día del campamento de cada uno de los grupos y según las edades.

No queda claro como plantearan la adquisición de conceptos relacionados con el inglés

## **ACTIVIDADES:**

Felipe de Miguel: Existe poca variedad en la actividades previstas ,son poco innovadoras en su planteamiento inicial y no describen el desarrollo de las mismas, no se diferencian por grupos de edad.

No se plantean la participación de los padres ni la utilización de los recursos de la Ciudad, proponen en cada turno salir al parque más cercano para realizar juegos cooperativos.



ELIJO: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original

10 JUN 2016

Título  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

*[Firma manuscrita]*

Fdo: Jerónimo Martínez García

Academia Exito: Presentan actividades variadas e innovadoras, describen el desarrollo de las mismas y se diferencia por grupos de edad ,apuestan por un trabajo en red interesante. Utilizan los recursos de la Ciudad (huertos abiertos),no se plantean la participación de los padres .

Presupuestan una excursión que no aparece en la planificación de actividades, no presentan actividades especiales.

ODELOT Gestión S.L.: Existe variedad en las actividades previstas,describen el desarrollo de las mismas,están enmarcadas dentro de los objetivos a trabajar, se diferencian por grupo de edad,plantean la participación de los padres.

Dentro del proyecto y en cada uno de los turnos, presentan una excursión utilizando los recursos de la Ciudad

- Juego Gymkhana: Toledo, una Ciudad de Cuento
- Multiaventura en Toledo. Senda Ecológica.

Presentan las siguientes actividades especiales:

- Evento Acuático en la piscina
- Jornadas de puertas abiertas: Día de los padres
- Gran Fiesta final

#### **OTROS:**

Felipe de Miguel: No aporta nada en relación al seguimiento de los acampados  
No adjuntan protocolos en caso de distintos grados de accidentes y/o emergencias  
No propone ningún tipo de coordinación interna(equipo de trabajo) ni externa( responsable del Ayuntamiento).

Academia Éxito:Presentan una ficha de seguimiento de los acampados, muy básica y genérica.

No adjuntan protocolos en caso de distintos grados de accidentes y/o emergencias  
Proponen coordinación interna entre el equipo de trabajo y los acampados, pero no coordinación externa ni con la responsable del Ayuntamiento.

ODELOT Gestión S.L.: Se tiene en cuenta el seguimiento de los menores asistentes, teniendo en cuenta que además cada uno de ellos va a contar con una ficha de seguimiento individualizado, donde se contempla la asistencia, observaciones, incidencias en el campamento y comunicación a los padres.

Se plasma en el desarrollo del proyecto, las especificidades de los niños en todas sus áreas.  
Se apuesta y se plasma la coordinación tanto interna, como externa, diaria entre el equipo de trabajo y la dirección técnica y contempla coordinación con el Ayuntamiento y con otras entidades.

Se contemplan protocolos de actuación en caso de accidentes de distinta gravedad y parece que conocen los protocolos en casos de emergencias.

Tienen formación en riesgos laborales para desarrollar actividades y eventos como el que nos ocupa.



DEBERIA: Para hacer constar que el  
contenido de este documento es correcto y  
veraz.

10 JUN 2016

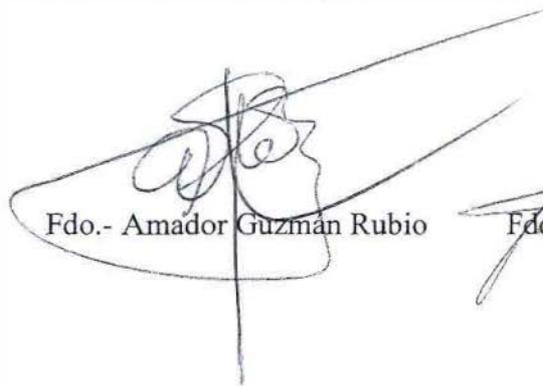
Firma:  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO.

Fdo.: Jerónimo Martínez García

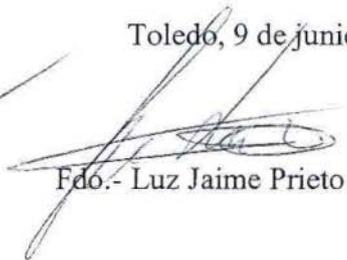
Presentan mejoras interesantes , que no son evaluables en el pliego

En base a todo lo expuesto se PROPONE la contratación de la Entidad ODELOT GESTION S.L., para todos los turnos del XVIII Campamento Urbano , es el proyecto que más se adecua a los objetivos que pretendemos conseguir, el que más experiencia práctica aporta tanto en el equipo de trabajo como en el desarrollo de campamentos con larga experiencia en esta área, nos obliga por principios técnicos a apostar por esta empresa, aunque no sea la oferta económica más ventajosa.

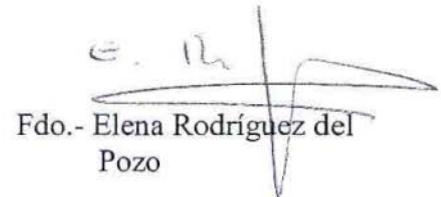
Toledo, 9 de junio de 2016



Fdo.- Amador Guzmán Rubio



Fdo.- Luz Jaime Prieto



Fdo.- Elena Rodríguez del Pozo



SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.  
OBRAS PÚBLICAS, CIRCULACIÓN  
Y TRANSPORTES.

ANEXO IV



DELEGACIÓN: Para hacer constar que el  
contenido del documento es reproducción exacta  
del original.

10 JUN 2016

Toledo  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO.

Antonio Martínez García

Presentadas ofertas para la obra de "MEJORA VIARIA Y DE INFRAESTRUCTURA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE RÍO VALDEYERNOS CON RÍO FRESNEDOSO EN TOLEDO", se procede a:

- ESTUDIO DE SI HAY O NO ALGUNA OFERTA EN BAJA DESPROPORCIONADA.

Se acompaña cuadro en el que se recogen las ofertas, comprobados los grupos, se elimina las mas altas de las ofertas del mismo grupo, obtenida la media, se elimina las ofertas superiores en el 10 % de la media, se vuelve a hacer la media resultado ser 187.169,58 €, por lo que queda en baja desproporcionada la oferta de INTECMIN S.L., que es de 185.069,50 €.

- LA UNIDAD DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN SOLICITA LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA.

Presentada esta se estudia y se emite el informe que acompaño, en el que considero que puede ser admitida.

- PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se acompaña cuadro de puntuación de las ofertas, teniendo en cuenta todas, se parte de la base de la aceptación de la Baja Desproporcionada de INTECMIN S.L., resultando esta con la máxima puntuación de 100.

Por tanto propongo que por un importe de 185.069,50 €, IVA incluido, sea adjudicada la obra de "MEJORA VIARIA Y DE INFRAESTRUCTURA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE RÍO VALDEYERNOS CON RÍO FRESNEDOSO EN TOLEDO", a la empresa INTECMIN S.L.

No obstante, decisión superior resolverá como estime conveniente.

Toledo 9 de junio de 2016  
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,  
CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES.

Edo: Luis Romero García.

Sra. Jefe de Patrimonio y Contratación.-

528  
09 06 2016

CUADRO 4.1.



10 JUN 2016  
 EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
 Fdo.: Jerónimo Martínez García

MEJORA VIARIA Y DE INFRAESTRUCTURAS EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE RÍO VALDEYERNOS CON RÍO FRESNEDOSO EN TOLEDO			
		TOTAL	SIN IVA
PRESUPUESTOS		282.001,29 €	233.058,92 €

	EMPRESA		OFERTA	OFERTA SIN IVA		MEJORAS	PUNTOS	TOTAL
1	TOBERAL CONSTRUCTORA, S.L.		226.693,50 €	187.350,00 €	54,21	SI	5,00	59,21
2	SENDA INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.		237.619,80 €	196.380,00 €	43,50	SI	5,00	48,50
3	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	GRUPO1	205.639,50 €	169.950,00 €	74,84	SI	5,00	79,84
4	TECNOFIRMES, S.A.	GRUPO1	207.999,00 €	171.900,00 €	72,53	SI	5,00	77,53
5	LICUAS	GRUPO 2	266.950,42 €	220.620,18 €	14,75	SI	5,00	19,75
6	INGENIERIA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.		231.974,26 €	191.714,26 €	49,03	SI	5,00	54,03
7	YPS SOCIEDAD URBANIZADORA, S.A.		239.701,10 €	198.100,08 €	41,46	SI	5,00	46,46
8	INESCO, S.A.		196.188,30 €	162.139,09 €	84,10	SI	5,00	89,10
9	CARIJA, S.A.		238.975,00 €	197.500,00 €	42,17	SI	5,00	47,17
10	ZOLAGA, S.L.		192.641,85 €	159.208,14 €	87,58	SI	5,00	92,58
11	INICIATIVAS RFE, SL		191.749,99 €	158.471,07 €	88,45	NO	0,00	88,45
12	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.		198.697,73 €	164.213,00 €	81,64	SI	5,00	86,64
13	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.		191.394,28 €	158.177,09 €	88,80	SI	5,00	93,80
14	GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.		205.804,54 €	170.086,40 €	74,68	SI	5,00	79,68
15	EXCAVACIONES FGM, S.L.		226.233,70 €	186.970,00 €	54,66	SI	5,00	59,66
16	ASFAGAL TÉCNICAS VIARIAS, S.L.		221.737,62 €	183.254,23 €	59,06	SI	5,00	64,06
17	SERANCO, S.A.		202.675,00 €	167.500,00 €	77,75	SI	5,00	82,75
18	AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, SA.		204.591,94 €	169.084,25 €	75,87	SI	5,00	80,87
19	INTECMIN, S.L.		185.069,50 €	152.950,00 €	95,00	SI	5,00	100,00
20	AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	GRUPO 3	204.459,31 €	168.974,64 €	76,00	SI	5,00	81,00
21	KEVISCO, S.L.		232.848,47 €	192.436,75 €	48,17	SI	5,00	53,17
22	ACTIVA2 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.		221.842,76 €	183.341,12 €	58,96	SI	5,00	63,96
23	DRAGADOS, S.A.	GRUPO 4	187.389,86 €	154.867,65 €	92,73	SI	5,00	97,73
24	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.		244.463,29 €	202.035,78 €	36,79	NO	0,00	36,79
25	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.		195.559,81 €	161.619,68 €	84,72	SI	5,00	89,72
26	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.		196.705,16 €	162.566,25 €	83,60	SI	5,00	88,60
27	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.		195.227,18 €	161.344,78 €	85,04	SI	5,00	90,04
28	EXCAVACIONES JUSTO DUQUE, S.L.		210.237,50 €	173.750,00 €	70,33	SI	5,00	75,33
29	PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.		210.539,99 €	173.999,99 €	70,04	SI, 3	3,28	73,32
30	OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L.		217.645,12 €	179.872,00 €	63,07	SI	5,00	68,07
31	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.		198.317,55 €	163.898,80 €	82,02	SI, 3	3,28	85,30
32	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.		215.025,99 €	177.707,43 €	65,64	SI	5,00	70,64
33	EXTRANFER 97, S.L.		203.038,00 €	167.800,00 €	77,39	SI	5,00	82,39
34	IBERCESA FIRMES, S.L.		243.744,44 €	201.441,69 €	37,49	SI, 1	1,33	38,82
35	OBRAS Y SERVICIOS HERNANDEZ Y CAMACHO, S.L.		227.011,04 €	187.612,43 €	53,89	SI	5,00	58,89
36	HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.		213.499,66 €	176.446,00 €	67,14	SI	5,00	72,14
37	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.		193.877,50 €	160.229,34 €	86,37	NO	0,00	86,37
38	SEFOMA, S.L.		230.848,01 €	190.783,48 €	50,13	SI	5,00	55,13
39	CONSTRCCIONES GISMERO, S.A.U.	GRUPO 5	208.604,00 €	172.400,00 €	71,93	SI	5,00	76,93
40	URVIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.	GRUPO 6	192.256,90 €	158.890,00 €	87,96	SI	5,00	92,96
41	E.M.O. OBRAS, CONSTRUCCIONES, CONTRATAS Y PROYECTOS, SLU		200.486,11 €	165.691,00 €	79,89	SI	5,00	84,89
42	GOSADEx, S.L.		225.601,11 €	186.447,20 €	55,28	SI	5,00	60,28
43	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL, S.L.		224.670,43 €	185.678,04 €	56,19	NO	5,00	61,19
44	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	GRUPO 6	194.180,80 €	160.480,00 €	86,07	SI	5,00	91,07

Toledo, 9 de Junio de 2016  
 EL INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

Fdo: Luis Romero García

528  
 09 06 2016

CUADRO 4.2.



Para hacer copies de este documento es necesario reproducir exactamente

10 JUN 2016

Toledo  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO

*[Handwritten signature]*

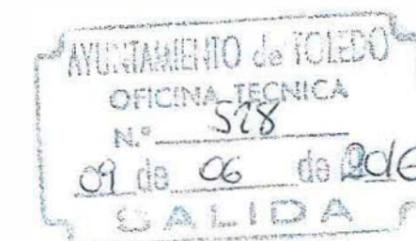
Fdo: Jerónimo Martínez García

MEJORA VIARIA Y DE INFRAESTRUCTURAS EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE RÍO VALDEYERNOS CON RÍO FRESNEDOSO EN TOLEDO			
		TOTAL	SIN IVA
PRESUPUESTOS		282.001,29 €	233.058,92 €

	EMPRESA	OFERTA	OFERTA SIN IVA	MEJORAS	PUNTOS	TOTAL
1	INTECMIN,S.L.	185.069,50 €	152.950,00 €	95,00	SI 5,00	100,00
2	DRAGADOS, S.A.	GRUPO 4 187.389,86 €	154.867,65 €	92,73	SI 5,00	97,73
3	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	191.394,28 €	158.177,09 €	88,80	SI 5,00	93,80
4	URVIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.	GRUPO 6 192.256,90 €	158.890,00 €	87,96	SI 5,00	92,96
5	ZOLAGA, S.L.	192.641,85 €	159.208,14 €	87,58	SI 5,00	92,58
6	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	GRUPO 6 194.180,80 €	160.480,00 €	86,07	SI 5,00	91,07
7	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	195.227,18 €	161.344,78 €	85,04	SI 5,00	90,04
8	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	195.559,81 €	161.619,68 €	84,72	SI 5,00	89,72
9	INESCO, S.A.	196.188,30 €	162.139,09 €	84,10	SI 5,00	89,10
10	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.	196.705,16 €	162.566,25 €	83,60	SI 5,00	88,60
11	INICIATIVAS RFE, SL	191.749,99 €	158.471,07 €	88,45	NO 0,00	88,45
12	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	198.697,73 €	164.213,00 €	81,64	SI 5,00	86,64
13	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	193.877,50 €	160.229,34 €	86,37	NO 0,00	86,37
14	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	198.317,55 €	163.898,80 €	82,02	SI, 3 3,28	85,30
15	E.M.O. OBRAS, CONSTRUCCIONES, CONTRATAS Y PROYECTOS, SLU	200.486,11 €	165.691,00 €	79,89	SI 5,00	84,89
16	SERANCO, S.A.	202.675,00 €	167.500,00 €	77,75	SI 5,00	82,75
17	EXTRANFER 97, S.L.	203.038,00 €	167.800,00 €	77,39	SI 5,00	82,39
18	AGLOMERADOS ALBACETE,S.A.U.	GRUPO 3 204.459,31 €	168.974,64 €	76,00	SI 5,00	81,00
19	AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, SA.	204.591,94 €	169.084,25 €	75,87	SI 5,00	80,87
20	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	GRUPO1 205.639,50 €	169.950,00 €	74,84	SI 5,00	79,84
21	GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS,S.L.	205.804,54 €	170.086,40 €	74,68	SI 5,00	79,68
22	TECNOFIRMES, S.A.	GRUPO1 207.999,00 €	171.900,00 €	72,53	SI 5,00	77,53
23	CONSTRCCIONES GISMERO, S.A.U.	GRUPO 5 208.604,00 €	172.400,00 €	71,93	SI 5,00	76,93
24	EXCAVACIONES JUSTO DUQUE, S.L.	210.237,50 €	173.750,00 €	70,33	SI 5,00	75,33
25	PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.	210.539,99 €	173.999,99 €	70,04	SI, 3 3,28	73,32
26	HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.	213.499,66 €	176.446,00 €	67,14	SI 5,00	72,14
27	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.	215.025,99 €	177.707,43 €	65,64	SI 5,00	70,64
28	OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L.	217.645,12 €	179.872,00 €	63,07	SI 5,00	68,07
29	ASFAGAL TÉCNICAS VIARIAS, S.L.	221.737,62 €	183.254,23 €	59,06	SI 5,00	64,06
30	ACTIVA2 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	221.842,76 €	183.341,12 €	58,96	SI 5,00	63,96
31	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL, S.L.	224.670,43 €	185.678,04 €	56,19	NO 5,00	61,19
32	GOSADEx, S.L.	225.601,11 €	186.447,20 €	55,28	SI 5,00	60,28
33	EXCAVACIONES FGM, S.L.	226.233,70 €	186.970,00 €	54,66	SI 5,00	59,66
34	TOBERAL CONSTRUCTORA, S.L.	226.693,50 €	187.350,00 €	54,21	SI 5,00	59,21
35	OBRAS Y SERVICIOS HERNANDEZ Y CAMACHO, S.L.	227.011,04 €	187.612,43 €	53,89	SI 5,00	58,89
36	SEFOMA, S.L.	230.848,01 €	190.783,48 €	50,13	SI 5,00	55,13
37	INGENIERIA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	231.974,26 €	191.714,26 €	49,03	SI 5,00	54,03
38	KEVISO, S.L.	232.848,47 €	192.436,75 €	48,17	SI 5,00	53,17
39	SENDA INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	237.619,80 €	196.380,00 €	43,50	SI 5,00	48,50
40	CARIJA, S.A.	238.975,00 €	197.500,00 €	42,17	SI 5,00	47,17
41	YPS SOCIEDAD URBANIZADORA, S.A.	239.701,10 €	198.100,08 €	41,46	SI 5,00	46,46
42	IBERCESA FIRMES, S.L.	243.744,44 €	201.441,69 €	37,49	SI, 1 1,33	38,82
43	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	244.463,29 €	202.035,78 €	36,79	NO 0,00	36,79
44	LICUAS	GRUPO 2 266.950,42 €	220.620,18 €	14,75	SI 5,00	19,75

Toledo, 9 de Junio de 2016  
EL INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
Fdo: Luis Romero García



ANEXO V



DIAGNÓSTICO  
Presupuesto de  
Iniciativa de  
Presupuesto de  
Presupuesto de

10 JUN 2016

EL SECRETARIO  
DE GOBIERNO

## INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO

Edo.: Jerónimo Martínez García

En relación con el Procedimiento Negociado con publicidad con tramitación ordinaria convocado para la contratación de los trabajos de CONTROL Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, el Arquitecto Municipal que suscribe emite el siguiente informe:

1. En el Acta de la Junta de Contratación celebrada el 2 de junio de 2016 se admitió únicamente una proposición:

- ANTONIO JOSE GOMEZ LAGUNA.

El presupuesto de licitación de la presente contratación ascendía a 38.000 euros anuales de principal, más 7.980 euros de IVA, lo que significa un total de 45.980 euros anuales (IVA incluido). La duración del contrato era por dos años.

2. En el Pliego de Prescripciones técnicas redactado al respecto y aprobado figuraban en el apartado 5 los criterios de valoración de las ofertas, que son los siguientes:

*5.1. Conocimiento de la ciudad de Toledo. En relación con su situación en materia histórica y en relación con las intervenciones arqueológicas en la misma. Para valorar este aspecto se deberá aportar memoria descriptiva en la que se justifique con claridad este conocimiento, en todos los aspectos relacionados con la intervención arqueológica, tanto histórica como la relativa a excavaciones o intervenciones efectuadas. Se valorará el conocimiento de la situación de la ciudad actualizada a la situación actual. Se valorará el conocimiento de los problemas que en el ámbito de actuación de este servicio son fundamentales resolver para una mejor resolución de los conflictos que surgen. Se valorará con un máximo de 35 puntos.*

*5.2. Relación con el Plan de Ordenación Municipal y Estudio Ambiental Estratégico. Se valorarán las propuestas en relación con la adecuación de las intervenciones y el resultado completo del servicio a los trabajos de redacción del Plan de Ordenación Municipal y del Estudio Ambiental Estratégico correspondiente. Para ello se deberá justificar el método de intervención en el marco de los trabajos previos de dicho POM que permitan la coordinación de todos los elementos afectos a este servicio. A este respecto se valorará la confección diaria y el resumen final de los trabajos históricos y arqueológicos en aplicaciones coordinadas con aquellos de formas que se puedan interrelacionar en cualquier momento. Se valorará con un máximo de 25 puntos.*

*5.3. Dedicación específica al presente trabajo. Se deberá describir el método propuesto por el licitador de forma que se conozca el programa temporal mensual o semanal previsto para llevar a cabo las actuaciones a efectuar por el licitador. Se valorará la dedicación específica al presente trabajo, así como la cercanía y la rapidez de respuesta en situaciones de urgencia. Se valorará con un máximo de 20 puntos.*

*5.4. Oferta económica. La oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento se valorará con la máxima puntuación. El resto de las ofertas se valorará porcentualmente mediante una interpolación lineal entre los valores máximos y mínimos. Se considerará la oferta incurso en temeridad en los términos señalados en la legislación vigente. Se valorará con un máximo de 10 puntos.*

*5.5. Medios técnicos y personales. Se deberá describir el personal adscrito al presente trabajo, de forma que en todo momento se cuente con una persona con la capacitación adecuada para llevarlo a cabo. Asimismo se valorará los medios de trabajo que se pongan a disposición del mismo, debiendo detallarse pormenorizadamente. Se valorará la cercanía y la rapidez de respuesta en cada persona adscrita a este trabajo. Se valorará con un máximo de 10 puntos.*

3. Se ha analizado las referencias técnicas aportadas para estudiar el conocimiento de la ciudad de Toledo, objeto de esta contratación. En la memoria presentada aporta un resumen en el que se basa dicho conocimiento de la evolución histórica y urbana de Toledo, aportando las referencias suficientes para ello.

En dicha memoria analizada de forma abreviada pero precisa la evolución de las distintas culturas que ha tenido la ciudad, hasta nuestros días, aportando una selección de documentación gráfica a este respecto.

Esta memoria la concluye con los proyectos que en materia histórica y arqueológica ha realizado en la última década en la ciudad, con intervenciones en espacios públicos, entre los que hay que destacar el Circo Romano, Vega Baja y algunos de los sectores de suelo urbanizable, así como el seguimiento de las actuaciones en el casco histórico en los últimos años.

4. En la documentación aportada se incluye un aspecto en relación con el Plan de Ordenación Municipal en redacción, en la que se efectúa una relación de la normativa específica de aplicación en la ciudad y específicamente en el ámbito del Casco Histórico de Toledo, describiendo a su vez la normativa en materia de patrimonio del Plan de Ordenación Municipal.

En la misma establece la posibilidad de crear un sistema de información geográfica para la gestión de la información generada por este contrato de servicios, para lo que comparar la información editada en los últimos años con la nueva propuesta.

Este aspecto es sumamente novedoso y se encardina perfectamente con las bases de datos que se están elaborando para el Plan de Ordenación Municipal de Toledo, vinculadas a una base gráfica. El sistema permitirá contar con una documentación muy precisa y de sencillo manejo para poder tener controladas todas las intervenciones arqueológicas en el Casco Histórico de Toledo. En la memoria aparecen los esquemas básicos de esta propuesta, que se ve muy prometedora e innovadora en esta materia.

5. En la memoria se incluye el protocolo de actuación administrativa, que mantiene el existente en la actualidad con nuevas mejoras, como la generación de ficheros informáticos de los expedientes, planimetría en Cad, etc.

Esta empresa establece un protocolo de actuación con un programa temporal detallado de todo el procedimiento a seguir, en el que se observa el conocimiento de las necesidades municipales, y en el que se reseñan las distintas fases y métodos a aplicar. En este protocolo destaca la generación de archivos que permiten un seguimiento constante por parte del Ayuntamiento y de la administración regional, acompañando a la propuesta el detalla de los diversos documentos que se proponen aplicar para el desarrollo de la asistencia técnica. Hay que destacar asimismo el empleo de las nuevas tecnologías aplicadas como la fotogrametría, permite generar alzados y planos de interés

La metodología propuesta es la adecuada para la división administrativa y los medios existentes en este Ayuntamiento de Toledo.

La divulgación prevista de las actuaciones desarrolladas así como el empleo de fotogrametría, a través de una licencia específica, así como la licencia de piloto de RPAs, son mejoras de gran calidad a los servicios ofertados.

6. El licitador propone un equipo formado por tres arqueólogos, con sede en la ciudad de Toledo, al tiempo que presenta una serie de colaboradores para otras materias específicas. En las referencias técnicas se detalla la experiencia en cuanto a excavaciones arqueológicas en varios emplazamientos. Aporta la relación de medios técnicos que son los adecuados para este trabajo, con las mejoras ya citadas anteriormente de un equipo de vuelo.

7. La oferta del licitador es de 27.740 euros más 5.825,40 euros de IIVA, que hacen un total de 33.565,40 euros.

8. En resumen y atendiendo al criterio de valoración del pliego de condiciones se propone el siguiente resultado:

	Conocimiento	POM	Dedicación	Precio	Medios	Total
ANTONIO JOSE GOMEZ LAGUNA	30	15	20	10	10	85

Por todo ello, se considera que se debería adjudicar la presente asistencia técnica a ANTONIO JOSE GOMEZ LAGUNA, en el precio anual citado de 27.740 euros más 5.825,40 euros de IIVA, que hacen un total de 33.565,40 euros.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Toledo 7 de junio de 2016.



Ignacio Álvarez Ahedo  
Arquitecto Municipal



DELICANCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta

10 JUN 2016

*Handwritten signature of Jerónimo Martínez García*

Fdo.: Jerónimo Martínez García

**SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA**